

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

PAGINA

Decreto 139/1996, de 24 de abril, por el que se adecua la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia al Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

4.272

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 24 de abril de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Asilo Nuestra Señora de las Mercedes en Linares (Jaén) perteneciente a la Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

4.272

Orden de 24 de abril de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transmersa, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras en Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

PAGINA

4.273

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

Decreto 140/1996, de 24 de abril, por el que se crea la Viceconsejería de Turismo y Deportes.

4.274

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.274

CONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

Decreto 145/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Soriano Hernández, como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

4.275

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 141/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis García Garrido como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

4.275

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

Decreto 146/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Reyes Ruiz, como Viceconsejero.

4.275

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 142/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Pedro Navarro Imberlón, como Viceconsejero. 4.276

Decreto 147/1996, de 24 de abril, por el que se nombra a doña Isabel Mateos Guilarte, Viceconsejera de la Consejería de Educación y Ciencia. 4.276

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 143/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Ruiz González, como Viceconsejero. 4.276

Decreto 148/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Claudia Zafra Mengual como Viceconsejera. 4.276

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 144/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Isabel Mateos Guilarte, como Secretaria General Técnica. 4.276

Decreto 149/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Luis García Garrido como Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Presidente de la Agencia de Medio Ambiente. 4.276

Decreto 150/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Dafrosa Ibáñez Díaz como Secretaria General Técnica. 4.277

2.2 Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 10 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 4.277

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 4.277

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 4.278

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. 4.278

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 4.280

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario. 4.283

Corrección de error a la Resolución de 18 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Fase de Prácticas de puestos de trabajo docentes de carácter singular en Centros para la Educación de Adultos, regulada por Resolución que se cita. (BOJA núm. 126, de 28.9.95). 4.283

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica. 4.283

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la concesión de una beca a partir de la Resolución que se indica. 4.284

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de tres solares propiedad del Ayuntamiento, de la sociedad Urbanizadora de la Rivera, SA. 4.284

Resolución de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Maribáñez. 4.284

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 11 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 16 de noviembre de 1995.

4.285

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

4.285

Resolución de 9 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

4.285

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de gestión de prestaciones de naturaleza económica.

4.286

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de marzo de 1996, por la que se constituye una Comisión Técnica para la Programación y Coordinación de Actividades sobre el décimo aniversario de la Creación de los Centros de Profesores de Andalucía.

4.286

Orden de 1 de abril de 1996, por la que se adjudican becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático en los organismos públicos de la Administración.

4.287

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería con cargo al ejercicio de 1995.

4.287

4. Administración de Justicia

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL PUERTO
DE SANTA MARIA**

Edicto. (PP. 1118/96).

4.288

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 1366/96).

4.288

Resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 1382/96).

4.289

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 1384/96).

4.289

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1336/96).

4.290

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1337/96).

4.290

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1338/96).

4.291

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1339/96).

4.292

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de abril de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la obra que se cita. (Expte. GR.5.GD/OGI.96). (PD. 1344/96).

4.292

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro de dos centrifugas refrigeradas con destino a los laboratorios de salud pública de Almería y Sevilla. (Expte. 152/96). (PD. 1345/96).

4.293

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1392/96).

4.296

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1388/96).

4.294

Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1389/96).

4.294

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1390/96).

4.295

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1391/96).

4.295

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1346/96).

4.296

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1282/96).

4.297

Resolución por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1283/96).

4.297

Resolución por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1284/96).

4.297

Resolución por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1285/96).

4.298

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

4.298

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

4.298

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

4.299

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

4.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución que se cita.

4.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución, que se cita.

4.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución que se cita.

4.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-318/93-C.A.).

4.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-176/95-E.P.).

4.301

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-175/95-E.P.).

4.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-307/94-E.P.).

4.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/12/96 M.).

4.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, que se cita. (SE/46/95 ET). 4.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-31/96-SE). 4.303

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/96-SE). 4.303

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-36/96-SE). 4.304

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montalbán (Córdoba). (PD. 1347/96). 4.304

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio funcionamiento y clasificación de Restaurante denominado Anthony's, núm. de registro R-SE-00497. 4.305

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio que se cita. 4.305

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-1586:JA-145. (PP. 1058/96). 4.306

Resolución de 2 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan. 4.306

Resolución de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. 4.306

Resolución de 17 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. (JA.2-H-131). 4.307

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 4.307

Resolución de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 4.308

Resolución de 3 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de 25 de marzo de 1996, relativa a la ampliación del plazo para formular pliego de cargos en el expediente disciplinario que se cita. (85027). 4.308

Resolución de 3 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acto de trámite, relativo a expediente disciplinario que se cita. (85027). 4.308

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.310

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 4.310

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

Anuncio. (PP. 852/96). 4.311

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

Edicto. (PP. 1097/96). 4.312

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio sobre aprobación inicial del expediente de adaptación a la reforma del PGOU del Sector 22. (PP. 1227/96). 4.312

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS (ALMERIA)

Edicto. (PP. 1262/96). 4.312

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

Anuncio. (PP. 1348/96). 4.312

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

Anuncio. (PP. 1393/96). 4.312

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto sobre expropiación. 4.312

CP BLAS INFANTE

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1064/96). 4.313

NOTARIA DE DON JUAN PINO LOZANO

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 1394/96). 4.313

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA

Anuncio. (PP. 1343/96). 4.313

SDAD. COOP. AND. VILLALOEPE

Anuncio. (PP. 1332/96). 4.314

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 139/1996, de 24 de abril, por el que se adecua la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia al Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Por Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA de 17.4.96) se atribuye a la Consejería de la Presidencia las competencias que tenía atribuidas por su anterior estructura orgánica (Decreto 253/1987, de 28 de octubre modificado parcialmente por Decretos 324/1990, de 2 de octubre, 119/1993, de 7 de septiembre y complementado por Decretos 61/1995, de 14 de marzo, 164/1995, de 27 de junio y 230/1995, de 3 de octubre), salvo las relativas a Relaciones con el Parlamento que se atribuyen al Consejero de Relaciones con el Parlamento (arts. 2 y 4).

Por tanto, resulta preciso adecuar en lo que atañe a las Relaciones con el Parlamento, la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia con arreglo a la previsión normativa descrita.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996,

DISPONGO**Artículo Único.**

Se adscribe al Consejero de Relaciones con el Parlamento la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento creada por Decreto 253/1987, de 28 de octubre, modificado parcialmente por Decreto 119/1993, de 7 de septiembre.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de la Presidencia y al Consejero de Relaciones con el Parlamento para dictar

cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Asilo Nuestra Señora de las Mercedes en Linares (Jaén) perteneciente a la Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea de trabajadores del Asilo Nuestra Señora de las Mercedes en Linares (Jaén), perteneciente a la Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a los mencionados trabajadores desde las 10,00 a las 12,00 horas del día 29 de abril y los días 1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29 y 31 de mayo de 1996.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios

esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Asilo Nuestra Señora de las Mercedes en Linares (Jaén), prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ancianos residentes en el mencionado Asilo, dado que por la avanzada edad de los mismos requieren mayores atenciones y cuidados, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores del Asilo Nuestra Señora de las Mercedes en Linares (Jaén), perteneciente a la Congregación Hermanas Mercedarias de la Caridad desde las 10,00 a las 12,00 horas del día 29 de abril y los días 1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27, 29 y 31 de mayo de 1996, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de Jaén se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA
TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Salud de Jaén.

ORDEN de 24 de abril de 1996, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transmersa, SA, encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras en Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la empresa «Transmersa, S.A.», encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras en Jimena de la Frontera (Cádiz) ha sido convocada huelga que se llevará a efecto el día 4 de mayo de 1996 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Transmersa, S.A.», encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras en Jimena de la Frontera (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Jimena de la Frontera (Cádiz) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de

4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Transmersa, S.A.», encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras en Jimena de la Frontera (Cádiz), que se llevará a efecto el día 4 de mayo de 1996 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Un camión con la dotación de un conductor y un peón que recogerá los residuos de los Centros de Salud de Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y San Pablo Buceite.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES

DECRETO 140/1996, de 24 de abril, por el que se crea la Viceconsejería de Turismo y Deportes.

El Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, modifica la denominación y competencias de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, recogiendo en su artículo quinto las que corresponden a la Consejería de Turismo y Deportes.

Para el desarrollo de dichas competencias se hace necesario y urgente crear, hasta tanto se desarrolle su estructura, una Viceconsejería a la que corresponde ejercer la representación y delegación general del Consejero y demás funciones previstas en el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Deportes, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 1996.

DISPONGO

Artículo Unico. Se crea la Viceconsejería de la Consejería de Turismo y Deportes, cuyo titular ejerce la jefatura superior de la Consejería después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo. Asimismo, asumirá las funciones que el artículo 41 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma le atribuye y aquéllas específicas que el Consejero expresamente le delegue.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deportes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm.

400 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 29 de febrero de 1995), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los/las señores/as que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de MALAGA,	(por traslado del Sr. Tortosa Muñoz), a D. JUAN-ANTONIO MADERO GARCIA, Notario de la Línea de la Concepción, 2ª.
" " GRANADA	(por defunción del Sr. Iribarne Pérez), a D. JOSE-IGNACIO BRAQUEHAIS GARCIA, Notario de Pollença, 3ª
" " MARBELLA	(Creada por Decreto Demarcación, 1994), a D. EMILIO ITURMENDI MORALES, Notario de Marbella, 1ª.
" " HUELVA	(por jubilación del Sr. Sancho Alegre), a D. JAIME-ANTONIO SOTO MADRA, Notario de Dos Hermanas, 1ª.
" " ALGECIRAS	(por traslado del Sr. Montoro Pizarro), a Dª ROSA-MARIA CORTINA MALLOL, Notaria de Lepe, 3ª.
" " CORDOBA	(por traslado del Sr. Alarcón Santaolalla), a D. TOMAS-JOSE GILA PUERTAS, Notario de Bailén, 3ª.
" " LUCENA	(por traslado del Sr. Molina Gallardo), a D. JOAQUIN-JORGE ZEJALBO MARTIN, Notario de Montilla, 2ª.
" " MONTORO	(por traslado del Sr. Gari Munuera), a Dª MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ORTIZ, Notaria de Villa del Río, 3ª.
" " SALOBRERNA	(por traslado del Sr. Reguero Martín), a D. RAFAEL-EDUARDO DIAZ GARRIDO, Notario de Montefrío, 3ª.
" " SEVILLA	(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. PEDRO-ANTONIO ROMERO CANDA, Notario de Arahál, 2ª.
Para la Notaría de MALAGA	(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. JOAQUIN MATEO ESTEVEZ, Notario de Cornellá de Llobregat, 1ª.
" " GRANADA	(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. SEGISMUNDO-LUIS ALVAREZ ROYO-VILLANOVA, Notario de Ayora, 3ª.
" " CADIZ	(por traslado del Sr. Peche Rubio), a D. JOSE-RAMON CASTRO REINA, Notario de Quesada, 3ª.
" " BENALMADENA (Arroyo de la Miel)	(Creada por Decreto Demarcación 1994), a Dª ANA-ISABEL VALDIVIESO GAGO, Notaria de Sant Carles de la Rápita, 3ª
" " BAZA	(por traslado del Sr. López Escribano), a Dª MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CAZORLA, Notaria de Archidona, 3ª.
" " ESTEPO-NA	(por traslado del Sr. Fuertes Sintas), a D. JORGE MORO DOMINGO, Notario de Valls, 2ª.
" " CARMONA	(por traslado del Sr. Soto Díaz), a D. JUAN SOLIS SARMIENTO, Notario de Morón de la Frontera, 2ª.
" " BENAMEJÍ	(por traslado de la Sra. Bascón Berrios), a D. RAMON CORRALES ANDREU, Notario de Iznájar, 3ª.
Para la Notaría de VILLAMARTIN	(por traslado del Sr. Florit Carranza), a D. JOSE LUIS GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ, Notario de Barcarrota, 3ª.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

DECRETO 145/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Carlos Soriano Hernández, como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Relaciones con el Parlamento y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en nombrar a don Juan Carlos Soriano Hernández, como Secretario General de Relaciones con el Parlamento.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones con el Parlamento

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 141/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis García Garrido como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a don Luis García Garrido como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por pase a otro destino.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTES

DECRETO 146/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Reyes Ruiz, como Viceconsejero.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en nombrar a don Antonio Reyes Ruiz, como Viceconsejero de la Consejería de Turismo y Deportes.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 142/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Pedro Navarro Imberlón, como Viceconsejero.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Pedro Navarro Imberlón, como Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 147/1996, de 24 de abril, por el que se nombra a doña Isabel Mateos Guilarte, Viceconsejera de la Consejería de Educación y Ciencia.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en nombrar a doña Isabel Mateos Guilarte, Viceconsejera de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 143/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Ruiz González, como Viceconsejero.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Bartolomé Ruiz González como Viceconsejero de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

DECRETO 148/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Claudia Zafra Mengual como Viceconsejera.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Claudia Zafra Mengual como Viceconsejera de Cultura.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 144/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de doña Isabel Mateos Guilarte, como Secretaria General Técnica.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Isabel Mateos Guilarte, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 149/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Luis García Garrido como Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Luis García Garrido, como Viceconsejero de Medio Ambiente y Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

DECRETO 150/1996, de 24 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña Dafrosa Ibáñez Díaz como Secretaria General Técnica.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de abril de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Dafrosa Ibáñez Díaz, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 24 de abril de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 7 de febrero de 1996 (BOJA núm. 25, de 22.2.1996), para los cuales se nombran a los funcionarios que figuran asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.038.459.
Primer apellido: Alonso.
Segundo apellido: Oliva.
Nombre: Jorge.
C.P.T.: 404492.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Función Pública.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación de Gobernación.
Centro destino: Delegación de Gobernación.
Provincia:
Localidad: Málaga.

DNI: 75.004.375.
Primer apellido: Marañón.
Segundo apellido: Lizana.
Nombre: M.^a José.
C.P.T.: 404405.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaría General.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación de Gobernación.
Centro destino: Delegación de Gobernación.
Provincia:
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de libre designación, Servicio de Valoración, código 618698, adscrito a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 21 de febrero de 1996 (BOJA núm. 30, de 7.3.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 15 de abril de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 299.650.

Primer apellido: Martínez-Almeida.

Segundo apellido: García.

Nombre: Carlos.

C.P.T.: 618698.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Valoración.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro Destino: Delegación Provincial.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de febrero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre de 1995 y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 6 de septiembre de 1995) dictada por la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud;

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figura como Anexo a la presente resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Córdoba, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Córdoba, 27 de febrero de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.- El Rector de la Universidad, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 01V/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Cirugía.

Departamento al que está adscrita: Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Actividad docente a realizar por quien obtenga la plaza: Cirugía General y Trasplante de Órganos.

Especialidad: Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Centro hospitalario: Hospital Universitario «Reina Sofía».

Área hospitalaria: Centro de Córdoba.

Comisión Titular:

Presidente: Pera Madrazo, Carlos, Catedrático Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Carpintero Benítez, Pedro, Profesor Titular Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gómez Valverde, Eusebio José, Profesor Titular Universidad de Granada.

Vocal segundo: García Gil, José María, Catedrático Universidad y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada.

Vocal tercero: Fernández-Zúmel Tapia, Mariano, Catedrático Universidad y Jefe del Servicio de Cirugía Gral. y Digestivo del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Comisión Suplente:

Presidente: Arévalo Jiménez, Eugenio, Catedrático Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: López Pujol, Francisco Javier, Profesor Titular Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gastón de Iriarte Medrano, Eliseo, Profesor Titular Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Cantillana Martínez, José, Profesor Titular Universidad y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Vocal tercero: Ortega Bevia, José María, Profesor Titular Universidad y Jefe de la Sección de Cirugía Gral. del Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de marzo de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el ANEXO I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.- Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 42.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

El Título académico requerido según la categoría de la plaza, debe estar expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante Fax (957) 21.80.30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII núm. 13, Código Postal 14071 Córdoba, (Teléfonos: (957) 21.80.11, 21.80.20 y 21.80.13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta

convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el ANEXO II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia del D.N.I. o Pasaporte y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, atendiendo a la categoría de la plaza.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla para cada caso, la siguiente cantidad: Para plazas que requieran el título de Doctor: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Para plazas que requieran el título de Licenciado: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Para plazas que requieran el título de Diplomado: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad BANCO ESPAÑOL DE CREDITO (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Cadiz 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre "Oposiciones y Concursos", haciendo constar como concepto de ingreso "Plaza núm. ____ Cuerpos Docentes Universitarios". El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 52.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.- En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.- Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u

Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.- En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 19 de marzo de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Plaza Núm. 08/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: FÍSICA APLICADA.
Departamento al que está adscrita: FÍSICA APLICADA Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: LAS PROPIAS DEL ÁREA EN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y MONTES
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 09/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR UNIVERSIDAD.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: FILOLOGÍA FRANCESA.
Departamento al que está adscrita: FILOLOGÍAS FRANCESA E INGLESA Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA (FRANCS), EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 10/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR ESC.UNIV.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
Departamento al que está adscrita: EDUCACIÓN Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Plaza Núm. 11/96.

Cuerpo al que pertenece: TITULAR ESC.UNI.
Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.
Departamento al que está adscrita: EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: IMPARTIR DOCENCIA EN LA ASIGNATURA EXPRESIÓN CORPORAL Y SU DIDÁCTICA
Clase de convocatoria: CONCURSO.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del "Boletín Oficial del Estado" núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto: Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de marzo de 1996.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 14/95

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Dña. M. Aranzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don Enrique Bernardez Sanchis, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y Don Candido Pérez Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal- Secretario: Don Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Garrica Silva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Enrique Alcaraz Varo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla y Don Ramón López Ortega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal- Secretario: Doña M. Teresa Fanego Lema, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago.

Plaza Número 15/95

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Asunción Alba Pelayo, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María Pilar Zozaya Ariztia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona; Don Francisco J. Coy Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General) y Doña María Jesús Pérez Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don José María Bravo Gonzalo, Catedrático de Universidad de la Universidad Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña M. Aranzazu Usandizaga Sainz, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Manuel Ángel Conejero Tomas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); Don Santiago I. Gonzalez Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña y Doña M.

Concepción Lozano Mantecón, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Doña Jacqueline A. Huirtley A., Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Plaza Número 17/95

Área de Conocimiento: Geografía Humana.

Comisión Titular:

Presidente: Don Joaquín Bosque Sendra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Doña M. del Carmen Ocaña Ocaña, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga; Doña María Angeles Pascual de Sans, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y Doña Aurora García Ballesteros, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Constanco Castro Aguirre, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Joaquín Bosque Maurel, Catedrático de Universidad y Profesor Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Estebanez Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don José Luis Andres Sarasa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia y Don José Luis Calvo Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Manuel Saenz Lorite, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 19/95

Área de Conocimiento: Geometría y Topología

Comisión Titular:

Presidente: Don Ceferino Ruiz Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales: Don Antonio Perez-Rendón Collantes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; Doña M. Nieves Alamo Antunez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga y Don Sebastian Montiel Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Juan de Dios Pérez Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Manuel Barros Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jesús María Ruiz Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Doña Olga Gil Medrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia y Doña Irene Llerena Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Antonio Martínez López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 21/95

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Agustín Sánchez Arcilla Conejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña; Don Agustín Ascorbe Salcedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria y Don José Andrés Llaño Herrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Juan Vicente Giraldez Cervera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Alberto Losada Villasante, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Suarez Bore, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; Don Felix Ramón Frances García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia y Don Luis Alberto Giménez Curto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Miguel Alcaide García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza Número 24/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: Don Lazaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Jesús Lizcano Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Madrid; Don Antonio José Heras Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y Don Ricardo María Hernández Mogollón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Don Antonio López Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Vicente M. Serra Salvador, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don José Manuel Rodríguez Molinuevo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de el País Vasco y Don José Manuel Vela Barques, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Don Simón Vera Rios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 25/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Mir Estruch, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Antonio López Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo; Don Ricardo María Hernández Mogollón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura y Don Cecilio Huarte Galban, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Lazaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José María Requena Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Petra Mateos-Aparicio Morales, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Don Pedro Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla y Don Simón Vera Rios, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Antonio Manuel López Hernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 26/95

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: Don Andrés de Pablo López, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Pedro Luengo Mulet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia; Don Cecilio Huarte Galbán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo y Don José Luis Iglesias Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocal-Secretario: Don Luis Ferruz Agudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Prieto Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); Don José Antonio Rodríguez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo y Don José María Viani López Sallaberry, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Doña María José Baquero López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza Número 28/95

Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.

Comisión Titular:

Presidente: Doña Antonia Aranega Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan Mario Hurlé González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; Don Javier Francisco Regadera González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y Don Arsenio Renoveil Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Doña Carmen de Jesús García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Luis Álvarez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Alfonso Llamas Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; Doña M. Carmen Cavada Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y Don Virgilio Enrique García Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal-Secretario: Don Miguel Cecilio Botella López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 29/95

Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.

Comisión Titular:

Presidente: Doña Antonia Aranega Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Granada.

Vocales: Don Juan Jiménez Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Don José Reig Villalonga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y Doña M. Virginia Requena Gallego, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Doña Carmen de Jesús García García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Luis Álvarez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Malagón Cobos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; Don Vicente Climent Mata, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura y Don José Angel García Méndez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Miguel Cecilio Botella López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza Número 32/95

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Comisión Titular:

Presidente: Don Jordi Nadal Oller, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doña M. Teresa Pérez Picazo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia; Doña Clara Eugenia Nuñez Romero Blamas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y Don Domingo Gallego Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Ramón Garrabou Segura, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don José Pujol Andreu, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona; Don Joseba I. de la Torre Campo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra y Don Joaquín Pedro Azagra y Ros, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Don José Ignacio Jiménez Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza Número 35/95

Área de Conocimiento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Don J. Manuel Ocaña Loza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General); Don José Carlos Millán Calenti, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña y Doña Milagros Molina Alarcón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretario: Don Antonio Muñoz Vinuesa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Ramón Rodríguez Suarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Rafael Carmelo García Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; Doña Asunción Valiente Morilla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla y Doña Montserrat Busquets Surribas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Doña Aurora Carrero Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Plaza Número 36/95

Área de Conocimiento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Don J. Luis Álvarez Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; Doña Bruna Mola Sanna, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona y Doña M. Paz Mompert García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretario: Doña Rosario Ros Castro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Don. Carlos Ruiz Cosano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ildefonso González Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Córdoba; Don Rafael Vallespin Montero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Doña M. Encarnación Caballero de la Calle, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal-Secretario: Doña Florentina Pina Roche, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Murcia.

Plaza Número 37/95

Área de Conocimiento: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Don Jose Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; Doña Eulalia Molero Mesa, Profesora Titular de Escuela

Universitaria de la Universidad de Granada y Doña María Asunción Monegal Ferran, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Doña Petra Rogero Anaya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Ildefonso González Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; Doña Roser Valls Molins, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona y Don Juan Caballero García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Doña Trinidad Carrión Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio) que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de marzo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (Núm. 1.226) (Méritos).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Gerardo Polo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier del Moral Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Ruiz Barrachina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José M.ª de Ayerbe Mora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Fernando Núñez Basáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Luis González Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Vicente Mallach Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CORRECCION de error a la Resolución de 18 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Fase de Prácticas de puestos de trabajo docentes de carácter singular en Centros para la Educación de Adultos, regulada por Resolución que se cita. (BOJA núm. 126, de 28.9.95).

Advertido error en la disposición de referencia, relacionada con el número de Código del Centro de Educación de Adultos en el que obtuvo destino doña Dolores Pareja López, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.639, columna de la derecha, línea 16. Donde dice: Código: 2115002130. Debe decir: Código: 115002130.

Sevilla, 8 de abril de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base

a la Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocaron dos becas de formación en el área de documentación, asesoramiento e información relativa a la Unión Europea (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiaria: Cristina Lobillo Borrero.

Importe: 2.650.000 ptas.

Beneficiaria: Consolación Moreno Varo.

Importe: 2.650.000 ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la concesión de una beca a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocaron dos becas de formación en el área de la Cooperación Internacional al Desarrollo (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiario: José Luis Corrionero Herrero.
Importe: 2.650.000 ptas.

Beneficiaria: Cristina Lozano Ruiz-Poveda.
Importe: 2.650.000 ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de tres solares propiedad del Ayuntamiento, de la sociedad Urbanizadora de la Rivera, S.A.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guillena se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Guillena, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, por el que se aprueba la permuta de tres solares propiedad municipal calificados como bien patrimonial, por veintidós solares propiedad de la Sociedad «Urbanizadora de la Rivera, S.A.», siendo la descripción física de los mismos la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno, sita en las márgenes izquierda y derecha de la calle Nicaragua, que cuenta con una superficie de 2.110 m².

La valoración económica de la finca es de 8.875.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 917, Libro 95 de Guillena, Folio 118, Finca número 1.584.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz conocida como «Era de Antoñito» se segregan tres solares calificados como suelo urbano, resultando los números 3, 5 y 7 de la calle Luis Pasteur, que poseen una superficie de 306 m² y linda: Al Norte, al Este y al Oeste con finca de la que se segrega, y al Sur con calle General Varela (hoy Luis Pasteur).

La valoración económica de los solares es de 5.355.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 191, Libro 58 de Guillena, folio 189, finca núm. 3.050.

La diferencia de valor de los bienes a permutar se compensa mediante la asunción por el Ayuntamiento del compromiso de acometer, a su cargo, las obras de reparación necesarias, por la que no se ha de abonar cantidad alguna por la diferencia de valores.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Guillena.

Sevilla, 20 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Mariabáñez.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Los Palacios y Villafranca, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, calificados en el Inventario como bienes patrimoniales, por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Mariabáñez, cuyas características físicas son las siguientes:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela número 41 de la Manzana 2, del Plan Parcial «El Muro», calificada como de uso industrial, propiedad

de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Maribáñez, cuenta con una superficie de 372,30 m² y linda: Al frente, con calle D; a la derecha entrando, con parcela núm. 40; a la izquierda, con parcela núm. 42; y al fondo, con parcela núm. 45.

La valoración económica de la parcela es de 2.487.392 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1483, folio 65, finca núm. 21.366, inscripción 1.ª

PROPIEDAD MUNICIPAL

Terrenos situados en la C/ Hermandad, s/n, del Poblado de Maribáñez, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, calificado igualmente como de uso industrial, cuenta con una superficie de 3.133 m² y linda: Al Norte, con el Centro Cooperativo y con el Parque de Maribáñez; al Sur, con resto de la parcela matriz denominada V-S de la que se segrega; al Este, con suelo agrícola; y al Oeste, con C/ Hermandad.

La valoración económica de la parcela es de 2.487.392 ptas.

Inscripción Registral de la finca matriz: Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.119, libro 216, folio 34, finca núm. 15.739, inscripción 1.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca y una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Maribáñez.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 16 de noviembre de 1995.

En el recurso contencioso-administrativo número 752/94 (sección 1.ª), interpuesto por Spar Española, S.A., contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud de fecha 15 de enero de 1994 recaída en el recurso ordinario núm. 683/93, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 16 de noviembre de 1995, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

«Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Spar Española, S.A., contra las resoluciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de

17 de marzo de 1993 (Delegación Provincial en Sevilla) y 15 de enero de 1994 (Dirección General de Salud Pública y Consumo) que, inicialmente y al desestimar la alzada, impusieron a la sociedad demandante la sanción de 100.000 pesetas de multa, en el expediente sancionador núm. 388/92, que anulamos por su desconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994 y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte. PS.F.GR.	1/96 Fondo de Formación	14.387.700
Expte. PS.F.GR.	2/96 Fondo de Formación	12.355.740
Expte. PS.F.GR.	3/96 Fondo de Formación	13.998.684
Expte. PS.F.GR.	4/96 Fondo de Formación	13.219.092
Expte. PS.F.GR.	5/96 Inst. Form. Estud. Soc.	12.251.504
Expte. PS.F.GR.	6/96 Inst. Form. Estud. Soc.	14.207.028
Expte. PS.F.GR.	7/96 Inst. Form. Estud. Soc.	13.811.208
Expte. PS.F.GR.	8/96 Inst. Form. Estud. Soc.	12.260.904
Expte. PS.F.GR.	9/96 Inst. Mpal. Form. Emp.	11.016.285
Expte. PS.F.GR.	10/96 Inst. Mpal. Form. Emp.	13.413.888
Expte. PS.F.GR.	11/96 Inst. Mpal. Form. Emp.	14.845.046
Expte. PS.F.GR.	12/96 As. Soc-Cult. Cartuja	11.664.684
Expte. PS.F.GR.	13/96 As. Soc-Cult. Cartuja	12.332.224
Expte. PS.F.GR.	14/96 Cent. Est. San Cecilio	12.286.020

Granada, 8 de marzo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para los ejercicios 1995 y 1996 por los Decretos 472/1994, de 27 de diciembre y 289/1995, de 12 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el Programa para el Fomento de la Contratación Indefinida derivada de los Contratos de Aprendizaje.

Expdte.	Nombre	Subvención
CICA-002/95-SE	Industrias Elite, S.L.	546.177 ptas.
CICA-003/95-SE	Antonio Vera López	311.816 ptas.
CICA-004/95-SE	Industrias Elite, S.L.	534.786 ptas.
CICA-005/95-SE	Industrias Elite, S.L.	586.573 ptas.
CICA-006/95-SE	Laboratorio Dental Santa Eufemia, S. Coop. And.	342.486 ptas.
CICA-007/95-SE	Fundación Ntra. Sra. del Sagrado Corazón	356.832 ptas.
CICA-008/95-SE	Manuel Naranjo Arenas	518.679 ptas.
CICA-011/95-SE	Herederos de Madrigal, S.L.	447.314 ptas.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de gestión de prestaciones de naturaleza económica.

En marco del proceso de ordenación y reforzamiento de la estructura de gestión del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las facultades encomendadas en el Decreto 208/92 de 30 de diciembre, y de conformidad con el art. 47.1 de la Ley 6/83, de 21 de junio, de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

Primero. Se delega en los Directores Gerentes de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud la competencia por resolver las solicitudes de prestaciones económicas derivadas de la utilización de medios de transporte público no sanitario, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en los supuestos y mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para establecer los procedimientos y desarrollar las normas necesarias para el ejercicio de dicha competencia.

Tercero. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución, que entrará en vigor el día 1 de mayo.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1996, por la que se constituye una Comisión Técnica para la Programación y Coordinación de Actividades sobre el décimo aniversario de la Creación de los Centros de Profesores de Andalucía.

Los Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron creados, por el Decreto 16/1986, de 5 de febrero (BOJA de 21 de febrero), como la institución básica destinada al perfeccionamiento del profesorado de niveles educativos no universitarios. En el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992, de 8 de septiembre (BOJA de 29 de octubre), se considera a los Centros de Profesores como el primer elemento para el desarrollo del propio Plan.

Se cumplen, pues, diez años de funcionamiento de una estructura fundamental en la política de formación e innovación asociada a la Reforma del Sistema Educativo y a la aplicación de la LOGSE.

Como institución básica de formación, los Centros de Profesores son actualmente objeto de análisis y debate, dentro del proceso de Debate sobre la situación actual de la formación permanente del profesorado en Andalucía que esta Consejería ha propuesto a los distintos sectores implicados.

No obstante lo anterior, y a la espera de las conclusiones del Debate, se puede considerar que la consolidación lograda, la experiencia acumulada y el propósito de mejorar su funcionamiento constituyen una garantía para la formación permanente del profesorado y, por tanto, para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Con el fin de potenciar la labor de los Centros de Profesores y su conocimiento por la Comunidad Escolar parece conveniente programar y realizar diversas actividades sobre el décimo aniversario de su creación.

Por ello esta Consejería establece lo siguiente:

Primero. Se constituye una comisión técnica para la programación y coordinación de actividades sobre el décimo aniversario de los Centros de Profesores de Andalucía.

Segundo. La composición de dicha comisión será la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Contreras Pérez, Director General de Promoción y Evaluación Educativa.

Vocales:

- Don Antonio Guzmán Valdivia, adscrito a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.
- Doña María Dolores González Jiménez, Coordinadora Provincial de Formación de Almería.
- Don Joaquín Deblas Guijosa, Coordinador Provincial de Formación de Málaga,
- Doña Isabel Palomo Segundo, Coordinadora del Centro de Profesores de Chiclana de la Frontera.
- Don José Luis Navas Ocaña, Coordinador del Centro de Profesores de Granada.
- Don Francisco Machio Alejandre, Coordinador del Centro de Profesores de Alcalá de Guadaira.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se adjudican becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático en los organismos públicos de la Administración.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 10 de enero de 1996, BOJA núm. 17 de 3 de febrero, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático, para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de abril de 1996 a 31 de marzo de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación de 90.000 pesetas brutas mensuales.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 1 de abril de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

RELACION DE BECARIOS DE MONITORES DEL PLAN DE FORMACION DE PERSONAL INFORMATICO

AGUADERO MOLINA, LUIS MIGUEL	24.228.378
AGUILERA FERNANDEZ, JOSE	27.520.094
BAQUERA CASTAÑON, MARIA VICTORIA	25.099.919
BORDES RUIZ, LUIS MIGUEL	25.067.094
CABEZAS MOYANO, MARIA DEL CARMEN	30.791.521
CAMPOY VILLALTA, RAFAEL	32.036.182
CARRION BERMUDEZ, M. DEL CARMEN	33.378.760
DELGADO PEÑA, RAFAEL	28.707.241
DURAN ESTEVEZ, ANA MARIA	24.256.779
ESCRIBANO FERNANDEZ, M. DE LA PAZ	30.543.771
FERNANDEZ GOMEZ, ANGEL	24.244.681
GALIANO GUZMAN, VIRGILIO	25.969.023
GARCIA CABRERA, JULIAN JOSE	26.024.302
GARCIA GARCIA, ANGEL DE DIOS	75.224.614
GARRIDO DE TORO, FCO. JOSE	26.207.399
GIMENEZ GALVEZ, MARIA BELEN	8.909.753
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ESTHER	24.228.356
GONZALEZ PUERTO, JOSE	31.249.191
GONZALEZ RAMIREZ, AMANDA ROCIO	44.275.100
GONZALEZ ROMERO, JOSE A*	28.713.791
GRAJERA FERNANDEZ, MARIA JESUS	9.171.522
GRANADO ANDRADES, JUAN ANTONIO	38.806.983
HERNANDEZ GOMEZ, VICTOR JOSE	5.913.018
ISLA MONTES, JOSE LUIS	24.238.611
JIMENEZ NIETO, RAFAEL	30.531.717
HURTADO RODRIGUEZ, NURIA	31.260.700
LARA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	31.248.900
LOPEZ LACALLE, JULIO FCO.	34.840.835
LOPEZ PEREZ, MIGUEL	34.840.932
MARTINEZ BAENA, JAVIER	44.257.651
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	26.018.033
MARTINEZ RIVERA, ISABEL	8.910.767
MEDINA JIMENEZ, FCO. JESUS	24.249.927
MESSA POULLET, ALBERTO	25.088.737
MOHEDANO GARCIA, MARIA DEL PILAR	30.545.767
MOLINA PEREZ, LUIS ALBERTO	29.783.711
MORALES SANCHEZ-COLLADO ARACELI	80.043.329
ORTEGA REINOSO, ARCADIO	24.231.469
ORTIZ BOYER, DOMINGO	30.542.382
ORTIZ SAÑUDO, LOURDES	24.245.898

PALANCO CRUZADO, ROSA MARIA	29.789.702
PUENTE CRESPO, CRISTINA	27.304.253
RAYA RAYA, MANUEL	26.005.400
REDONDO GARCIA, ANTONIO JOSE	29.788.289
REDONDO VILLANUEVA, PILAR	24.259.829
REYES BENITEZ, AUGUSTO	80.121.421
REYES CASADO, MANUEL	26.470.091
RIVAS SANCHEZ, JUAN MANUEL	34.040.526
RIVILLAS ROBLES, ALFONSO	52.544.577
ROMERO MARTIN, ROCIO	29.767.429
ROMERO RODRIGUEZ, ELISA	75.544.603
ROMERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.880.318
RÓSADO GASPÁR, MARIA JESUS	25.084.557
RUBIO TOMILLERO, FRANCISCA	8.910.677

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería con cargo al ejercicio de 1995.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) y de acuerdo con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril) por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se citan:

Peña Flamenca de Jaén.
Actividad: Edición revista flamenco «Candil».
Importe: 3.000.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Linares.
Actividad: Trofeo Internacional de Ajedrez «Ciudad de Linares».
Importe: 500.000 pesetas.

- Peña Flamenca de Pegalajar.
Actividad: XXVII Festival de Arte Flamenco de Pegalajar.
Importe: 200.000 pesetas.

- Aero Club Jaén.
I Campeonato Aviones Ultraligeros de Andalucía.
Importe: 100.000 pesetas.

- Club Atletismo Toxiria.
Actividad: XI Cross del Aceite.
Importe: 100.000 pesetas.

- Peña Flamenca «El Olivo del Cante».
Actividad: Edición revista flamenco «El Olivo».
Importe: 200.000 pesetas.

- Asociación Club Taurino «Tendido 1».
Actividad: Edición revista taurina «Tendido 1».
Importe: 150.000 pesetas.

- Club Ciclista Tosiria.
Actividad: XI Clásica Ciudad de Torredonjimeno.
Importe: 100.000 pesetas.

- Asociación Cultural «Taller Teatro La Paca».
Actividad: I Muestra de Teatro en Enseñanzas Medias.
Importe: 100.000 pesetas.

- Santiago Millán Talero.
Actividad: Preparación deportiva escalada Weeping Wall.

Importe: 50.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Torreperogil.
Actividad: X Muestra Teatro.
Importe: 100.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Actividad: III Certamen Poesía Gabriel Celaya.
Importe: 250.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Arjonilla.
Actividad: VIII Premio Nacional de Pintura.
Importe: 200.000 pesetas.

- Ayuntamiento Santisteban del Puerto.
Actividad: I Encuentro Internacional de Guitarra «El Condado».

Importe: 200.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Arjona.
Actividad: VIII Centenario del Rey Alhamar.
Importe: 150.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Linares.
Actividad: XIV Concurso Piano «Marisa Montiel».
Importe: 500.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Huelma.
Actividad: Semana Cultura-Diciembre.
Importe: 100.000 pesetas.

- Excma. Diputación Provincial de Jaén.
Actividad: Folk del mundo.
Importe: 2.400.000 pesetas.

Jaén, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, Pedro Carmona Ubeda.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO. (PP. 1118/96).

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil de tráfico, se notifica al demandado don Diego García Bermúdez la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por don Francisco Javier Martínez Derqui, en funciones Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad los presentes autos civiles núm. 64/90, sobre Juicio verbal civil de Tráfico, seguidos ante este Juzgado entre partes: De una como actor don Jesús Cañada Castillo y de otra como demandado don Diego García Bermúdez y la Compañía Arrendataria Monopolio de Petró-

leos, S.A. en reclamación de la suma de seiscientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (624.889) y...

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Jesús Cañada Castillo contra don Diego García Bermúdez y Compañía Arrendataria de Monopolio Petróleos, S.A. debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente indemnicen al actor en la cantidad de trescientas setenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas (377.199) intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Diego García Bermúdez declarado en rebeldía expido la presente en El Puerto de Santa María a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 1366/96).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha

resuelto anunciar a Concurso los Contratos de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifican:

1. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de programa de redacción y tramitación de planeamiento urbanístico y autorizaciones en suelo no urbanizable en la provincia de Cádiz. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9014ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%. 82.000 ptas.

2. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de programas de redacción y tramitación de planeamiento urbanístico y disciplina urbanística en la provincia de Cádiz. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9015ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%. 82.000 ptas.

3. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de programa de disciplina urbanística en la provincia de Cádiz. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9016ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%. 82.000 ptas.

Exposición de los expedientes. Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 4.º plta., 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de mayo de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos. Los indicados en la cláusula 6.ª de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 1996 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 1382/96).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso los Contratos de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifican:

1. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y asistencia. Proyecto de ejecución del área de actuación del Toruño-Río San Pedro. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9300ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 17.574.248 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho meses y medio.

Fianza provisional: 2%. 351.485 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo II. Subgrupo 5. Categoría A.

2. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y asistencia. Filmación del volumen 1 del Atlas General de Andalucía. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9602ATDI6X.

Presupuesto de contrata máximo: 7.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 2%. 150.000 ptas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de mayo de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6.ª de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 1996 a las 11 hora, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 1384/96).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 y ss. de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar a concurso, la contratación del servicio siguiente:

a) Dependencia que tramita el expte.: Servicio de Gestión.

b) Número de expte.: V/01/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los locales sede del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario (C.I.D.A.), de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Alameda del Obispo (Córdoba).
c) Plazo de ejecución: Un año, período comprendido entre el uno de julio de 1996 al 30 de junio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.950.000 ptas., IVA e impuestos incluidos.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial Agricultura y Pesca. Córdoba.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 5.ª plta.

c) Localidad y C.P.: Córdoba-14071.

d) Teléfono: 23 88 00.

e) Telefax: 41 10 64.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 h. de la fecha indicada.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA, finalizando a las 14 h. de la fecha indicada. Si el último día fuera festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Córdoba, c/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª pl. 14071-Córdoba.

8. Apertura de las ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 10 h. del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si el final del plazo coincidiese en sábado o inhábil, se realizará al siguiente inmediato hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción y publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 10 de abril de 1996.- El Delegado, Julián Santiago Bujalance.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1336/96).

Esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto: Expediente 96-AP.CA/SV002. Contrato del servicio de Vigilancia y seguridad de la Escuela de F.P. Náutico Pesquera, sita en Avda. de Las Palmeras s/n, en Huelva.

2. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Huelva, C/ Plus Ultra, 41. Teléfono 212100, Telefax 212166. 41071 Huelva.

3. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de Licitación Abierto.

4. Período de ejecución: Un año a partir del 1 de julio de 1996.

5. Presupuesto de licitación: 9.000.000 ptas.

6. Garantía provisional: Dispensada su prestación (artículo 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas).

7. Garantía definitiva: 360.000 ptas.

8. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Plus Ultra, 41 de Huelva (2.ª planta), durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

9. Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán o se enviarán por correo, antes de las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

10. Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en C/ Plus Ultra, 41 planta baja de Huelva.

11. Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría A.

12. Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

15. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Plus Ultra, 41, 2.ª planta, de Huelva, a las once horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado o domingo se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1337/96).

Esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto: Expediente 96-AP.CA/SL004. Contrato del servicio de Limpieza de la sede de esta Delegación, en c/ Plus Ultra, 41, Servicio de Promoción Rural, Plza. del Punto, 1. G.C.R.A., en Bollullos del Condado, Departamento de Sanidad Vegetal en S. Juan del Puerto y Agencias de E. Agraria de Cartaya, C. Mayores, P. del Campo, La Palma del Condado, Aracena y Cortegana.

2. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Huelva, c/ Plus Ultra, 41. Teléfono 21.21.00, Telefax 21.21.66. 41071 Huelva.

3. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

4. Período de ejecución: Un año a partir del 1 de julio de 1996.

5. Presupuesto de licitación: 9.800.000 ptas.

6. Garantía provisional: 196.000 ptas.

7. Garantía definitiva: 392.000 ptas.

8. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en c/ Plus Ultra, 41 de Huelva (2.ª Planta), durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

9. Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán o se enviarán por correo, antes de las catorce horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

10. Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en c/ Plus Ultra, 41 planta baja de Huelva.

11. Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

15. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en c/ Plus Ultra, 41, 2.ª planta, de Huelva, a las once horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha

de apertura coincidiese en sábado o domingo se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1338/96).

Esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto: Expediente 96-AP.CA/SV001. Contrato del servicio de Vigilancia y seguridad del CICEM «Agua del Pino», sito en Carretera Punta Umbría-Cartaya, s/n, en Cartaya (Huelva).

2. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Huelva, c/ Plus Ultra, 41. Teléfono 21.21.00, Telefax 21.21.66. 41071 Huelva.

3. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

4. Período de ejecución: Un año a partir del 1 de julio de 1996.

5. Presupuesto de licitación: 13.600.000 ptas.

6. Garantía provisional: Dispensada su prestación (artículo 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas).

7. Garantía definitiva: 544.000 ptas.

8. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en c/ Plus Ultra, 41 de Huelva (2.ª Planta), durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

9. Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán o se enviarán por correo, antes de las catorce horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

10. Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en c/ Plus Ultra, 41 planta baja de Huelva.

11. Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo: 2, Categoría: A.

13. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

15. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en c/ Plus Ultra, 41, 2.º planta, de Huelva, a las once horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado o domingo se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1339/96).

Esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Objeto: Expediente 96-AP.CA/SL001. Contrato del servicio de Limpieza del CICEM «Agua del Pino», sito en carretera de Punta Umbría-Cartaya, s/n, en Cartaya (Huelva).

2. Nombre y dirección del Organismo de Contratación: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de Huelva, c/ Plus Ultra, 41. Teléfono 21.21.00, Telefax 21.21.66. 41071 Huelva.

3. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

4. Período de ejecución: Un año a partir del 1 de julio de 1996.

5. Presupuesto de licitación: 3.600.000 ptas.

6. Garantía provisional: 72.000 ptas.

7. Garantía definitiva: 144.000 ptas.

8. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en c/ Plus Ultra, 41 de Huelva (2.º Planta), durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

9. Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán o se enviarán por correo, antes de las catorce horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la Empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama el mismo día.

10. Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en c/ Plus Ultra, 41 planta baja de Huelva.

11. Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

15. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en c/ Plus Ultra, 41, 2.º planta, de Huelva, a las once horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado o domingo se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia la obra que se cita. (Expte. GR.5.GD/OGI.96). (PD. 1344/96).

Esta Gerencia Provincial, por Resolución de 1.4.96, hace público el siguiente anuncio de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

b) Dependencia: Gerencia Provincial de Granada.

c) Expediente núm.: GR.5.GD/OGI.96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Instalación ascensor para eliminación de barreras arquitectónicas.

b) Lugar: Guardería Infantil Santo Domingo, Granada.

c) Plazo ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

6.021.572 pesetas (seis millones veintiuna mil quinientas setenta y dos pesetas).

5. Garantías.

Provisional: 120.431 pesetas (ciento veinte mil cuatrocientas treinta y una pesetas).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª planta.
- c) Localidad: 18002 Granada.
- d) Teléfono: 958 250954.
- e) Telefax: 958 262836.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite: 13 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente de su publicación en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar: Registro de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., C/ Ancha de Gracia núm. 6, 1.ª Planta, 18002 Granada.

8. Clasificación de la documentación.

La Mesa de Contratación, el duodécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, publicará en el tablón de anuncios de esta Gerencia Provincial, los defectos materiales observados en la documentación presentada, debiendo subsanar los mismos por parte de los afectados, en el plazo de dos días hábiles.

9. Apertura de las ofertas.

11 horas del décimo tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

10. Gastos del presente anuncio.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 1 de abril de 1996.- El Gerente, Juan Rico López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, del suministro de dos centrifugas refrigeradas con destino a los laboratorios de salud pública de Almería y Sevilla. (Expte. 152/96). (PD. 1345/96).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 152/96.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adquisición de dos centrifugas refrigeradas.
- b) Número de unidades a entregar: Dos.
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Laboratorios Provinciales de Salud Pública de Almería y Sevilla.
- e) Plazo de entrega: Un mes desde la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas (3.650.000 ptas.) IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: Eximida.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio «Arena 1».
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41020.
- d) Teléfono: 954 4558100.
- e) Telefax: 954 4558082.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de mayo de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista: Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día 28 de mayo de 1996.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre «A» contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre «B» la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena 1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número provisto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio «Arena 1».
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 5 de junio de 1996.
- e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 16 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1388/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Juventud y Voluntariado.

Dirección: Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª Planta, Sevilla; C.P. 41001; Tlfno.: 421.68.10; Fax: 95 422.14.65.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3.a) Lugar de ejecución: Sede de la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

b) Objeto del contrato:

Expediente: JV5J015.00.CA.

Título: Coordinación Plan de Atención y Educación Sexual para Jóvenes. Atención directa del Teléfono de Información Sexual. Vertiente Psicológica.

Presupuesto total: 4.568.000 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5.a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura. C/ San José, 13.

7.a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.) Véase punto 6b-Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 91.360 ptas.

9. Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

10. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en el apartado c) del artículo 16 y apartado a) del artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 119, de 19 de mayo de 1995).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 6b, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1389/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Juventud y Voluntariado. Dirección: Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª Planta, Sevilla; C.P. 41001; Tlfno.: 421 68 10; Fax: 95 422 14 65.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3.a) Lugar de ejecución: Sede de la Dirección General de Juventud y Voluntariado.

b) Objeto del contrato: Expediente: JV6J016.00.CA.

Título: Atención directa del Teléfono de Información Sexual. Vertiente Médica.

Presupuesto total: 4.568.000 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5.a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Servicio de Gestión de Instalaciones Juveniles.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura. C/ San José, 13.

7.a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.) Véase punto 6b Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 91.360 ptas.

9. Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

10. Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en el apartado c) del artículo 16 y apartado a) del artículo 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 119, de 19 de mayo de 1995).

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 6b, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1390/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección: C/ San José núm. 13, 41071 Sevilla; Tlfno: 95 4559999; Fax: 4559980.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3.a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: SG6K006.00CS.

Título: Servicio de Vigilancia y Seguridad para las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Cultura. Presupuesto Total: 40.999.992 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5.a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7.a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del décimo séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores). Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 2% Presupuesto de Licitación. 820.000 ptas.

9. Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B, y las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 de Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1391/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura Dirección: C/ San José núm. 13, 41071 Sevilla; Tlfno: 95 4559999; Fax: 4559980.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3.a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato: Expediente: SG6K007.00CS.

Título: Servicio de Limpieza de las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Cultura, sitas en c/ Levies, 27, c/ Levies, 17 y Muñoz Olivé, 1 de Sevilla.

Presupuesto Total: 20.000.004 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5.a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7.a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.) Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 2% Presupuesto de Licitación. 400.000 ptas.

9. Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A, y las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 de Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1392/96).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura Dirección: C/ San José núm. 13, 41071 Sevilla; Tlfno: 95 4559999; Fax: 4559980.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

3.a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: SG6K008.00CS.

Título: Servicio de Limpieza de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, 3 de Sevilla.

Presupuesto Total: 8.700.000 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5.a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Secretaría General Técnica, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

6.a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punto 1, Registro General.

7.a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimo-séptimo día natural después del indicado en 6.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.) Véase punto 1, Sala de Juntas.

8. Garantía provisional: 2% Presupuesto de Licitación. 174.000 ptas.

9. Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

10. Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: No se requiere. Las exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 de Ley 13/1995).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace público el concurso, por el sistema de procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1346/96).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación del «Suministro, instalación y puesta en marcha de nuevos sistemas de adquisición y transmisión de datos para la red automática de control de la contaminación de Andalucía».

Núm. Expte: 22/96/C/00.

Presupuesto de contrata: 163.407.460 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (3.268.149 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Parque Tecnológico Cartuja '93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias s/n. 41092 Sevilla, tlfno. (95) 448 02 00

durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del día 3 de junio de 1996.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 10.1.1, 10.1.2 y 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del día 13 de junio de 1996 en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. El acto será público.

Este anuncio ha sido enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) y al Boletín Oficial del Estado (BOE).

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1282/96).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla).

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Objeto del contrato: Prestación de servicios de asesoramiento en materia de promoción de empleo y servicios integrados.

Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por ciento del tipo de licitación.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del décimo tercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad.

Declaración de urgencia: El presente contrato ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo

72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 18 de abril de 1996.- El Presidente, Antonio Torres García.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1283/96).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla).

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Objeto del contrato: Prestación de servicios de elaboración y diseño de programa informático integrado e interactivo e implantación de seis puntos de información turística.

Tipo de licitación: 9.000.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por ciento del tipo de licitación.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad.

Declaración de urgencia: El presente contrato ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 18 de abril de 1996.- El Presidente, Antonio Torres García.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1284/96).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Objeto del contrato: Prestación de servicios de información y publicidad sobre actividades de la Mancomunidad, consistente en:

- Celebración y elaboración de cuñas radiofónicas.
- Creación y elaboración de vídeo/audiovisual.

Tipo de licitación: 7.000.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por ciento del tipo de licitación.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 11 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad.

Declaración de urgencia: El presente contrato ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 18 de abril de 1996.- El Presidente, Antonio Torres García.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios. (PP. 1285/96).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla).

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Objeto del contrato: Prestación de servicios financieros durante el ejercicio económico de 1996, relativo a operaciones de activo y pasivo, colaboración en forma de subvenciones y servicio al personal de la Mancomunidad.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la terminación del plazo coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad.

Declaración de urgencia: El presente contrato ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

Lebrija, 18 de abril de 1996.- El Presidente, Antonio Torres García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución de esta Dirección General:

Tramitado el expediente H-101/93, conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Rábida, S.A., con multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) y la inutilización de la máquina denunciada, por la instalación de una máquina de juego, tipo B, modelo Dersa Club, núm. de serie S-0045, en el establecimiento Bar «Virgen de la Rábida», sito en Sanlúcar de Guadiana (Huelva); careciendo de guía de circulación y boletín de instalación, y utilizando autorización correspondiente a otra máquina, lo que supone infracción a los arts. 20 y 23 calificada como grave en el art. 46.5

y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica/n Actos de trámite de expediente/s sancionador/es, seguido/s por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publi-

cación de los Actos de trámite de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en c/ Jesús del Gran Poder, núm. 27 de Sevilla.

Expediente: SC-111/95.
Interesado: Automatismo Andaluz, S.L.
Trámites que se notifican: Acta-Pliego de Cargos.

Expediente: SC-10/96.
Interesado: Juegos Reunidos del Sur, S.A.
Trámites que se notifican: Acta-Pliego de Cargos.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Expte. núm. SC-53/95-M.

Examinado el expediente sancionador nº SC-53/95-M, seguido a D. MIGUEL ALFARO OROZCO, con D.N.I. 4.502.443, y:

RESULTANDO.- Que con fecha 02.10.95, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de Julio.

RESULTANDO.- Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

CONSIDERANDO.- Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de Noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

VISTAS: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de Julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Primero.- Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

INTERESADO: D. MIGUEL ALFARO OROZCO (D.N.I. 4.502.443)

DOMICILIO: DESCONOCIDO

LOCALIDAD: PROVINCIA:

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: MULTA DE DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.), e inutilización de las máquinas objeto del expediente, como responsable de una infracción muy grave a la vigente normativa sobre juego y apuestas, tipificada en los arts. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de Abril, del Juego y Apuestas y 45.3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de Julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de UN MES, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de Octubre de 1.995. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Expte. núm. SC-53/95-M

Examinado el expediente sancionador núm. SC-53/95-M, seguido a D. MIGUEL ALFARO OROZCO, con D.N.I. Nº 4.502.443, resulta lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el día 20 de Abril de 1.995, por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, se instruyeron Actas-Pliegos de Cargos en los establecimientos denominados "BAR ROSA", "BAR HERMANOS SEGURA" y "BAR SOSA", de la localidad de La Puebla de Los Infantes (Sevilla), denunciándose la instalación y explotación de tres máquinas recreativas del tipo "B", modelos CIRSA MTNI GUAY VD, DERSA CLUB y CIRSA MINI GUAY VD, al carecer de guías de circulación, matrículas, marcas de fábrica en mueble o carcasa y en vidrios o plásticos serigrafiados, placas de identidad, boletines de instalación y distintivos fiscales; careciendo su titular (D. Miguel Alfaro Orozco) de título de empresa operadora autorizada para la explotación de máquinas recreativas de tipo B en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que se procedió al precinto cautelar de las mismas, al amparo de lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de Julio.

SEGUNDO.- Resultando infructuosas las gestiones practicadas para su notificación, se publicó la Providencia de Incoación y Pliego de Cargos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 99 de 13 de Julio de 1.995) y mediante Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- En el plazo establecido el interesado no formuló alegación alguna.

CUARTO.- En la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales; y en especial, el procedimiento sancionador establecido en el Capítulo II del Título V del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de Julio.

II. HECHOS PROBADOS

De lo actuado e instruido resulta, y en consecuencia debe reputarse probado que las máquinas recreativas objeto del presente expediente, carecían de autorización administrativa de explotación; careciendo su titular de Título de Empresa Operadora, lo que constituye una infracción a los arts. 4.1.c) y 19.1 de la Ley 2/1986, de 19 de Abril, del Juego y Apuestas y 10 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 181/1987, de 29 de Julio), tipificada como muy grave en los arts. 28.1 de la citada Ley del Juego y 45.3 del mencionado Reglamento, pudiéndose sancionar con multa de CINCO MILLONES UNA PESETA (5.000.001 Ptas.) a CINCUENTA MILLONES DE PESETAS (50.000.000 Ptas.), a tenor de lo establecido en los arts. 31.1 y 48.1 respectivamente, de las normas citadas.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los hechos que motivan este expediente fueron realizados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, definido en el art. 2 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de Diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, y que el art. 13.33 de dicha Ley establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas, habiendo sido transferidas las funciones y servicios en dicha materia, de la Administración del Estado, a la Comunidad de Andalucía, por Real Decreto 1710/1983, de 18 de Julio, por lo que corresponde conocer de las infracciones, a la normativa vigente en materia de juego a la Administración de la mencionada Comunidad Autónoma, cuando dichas infracciones se cometen dentro de su ámbito territorial.

Segundo.- El art. 4.1.c) de la LJACAA, establece que: "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen: la organización, práctica y desarrollo de los juegos que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar".

Tercero.- El art. 19, apartado 1º de la LJACAA, establece que "La organización y explotación de juegos y apuestas... únicamente podrán ser realizadas por empresas inscritas en el registro correspondiente que llevará al efecto el órgano que determine la Consejería de Gobernación".

Cuarto.- El art. 10, apartado 1º del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la C.A.A., prescribe que "Las máquinas a que se refiere el presente Reglamento únicamente podrán ser explotadas por Empresas Operadoras".

Quinto.- El art. 50.2 del RMRACAA, prescribe que las infracciones que por incumplimiento de los requisitos que deben reunir las máquinas serán imputables a su titular, salvo si se prueba la responsabilidad del fabricante, distribuidor o importador de las mismas.

Sexto.- En orden a fijar las sanciones por la infracción reseñada, el Reglamento en su art. 48, de una parte fija unos topes, máximo y mínimo, y de otra establece determinadas reglas que deben ser tenidas en cuenta por la Instrucción.

En el presente expediente a tal efecto se toman en consideración las circunstancias personales (cuyo detalle figura en el expediente) y otras concurrentes, entre las que cabe destacar que con su conducta la interesada ha imposibilitado de forma singular la acción administrativa tendente al control eficaz del juego (y en consecuencia tendente a garantizar el interés colectivo en función del cual se establece la acción administrativa) impidiendo que pueda comprobarse in situ si las máquinas concretas amparaban su explotación en autorización o licencia alguna y en caso de ser así cuales eran éstas.

Por lo que habida cuenta de todo lo anterior se propone como sanción mas ajustada una multa de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.).

Séptimo.- El art. 48.2.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, establece las sanciones accesorias que conforme a su naturaleza llevan implícitas las infracciones cometidas, fijando entre los elementos de juego; por lo que habida cuenta de que las máquinas recreativas no tenían autorización de explotación y que su titular carecía de título de Empresa Operadora, se propone la destrucción e inutilización de las mismas.

Octavo.- El art. 51.1.b) del RMRACAA atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se imponga a D. MIGUEL ALFARO OROZCO, cuyos datos identificativos se han hecho constar al inicio, la siguiente sanción: Una multa de DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.), e inutilización de las máquinas recreativas de tipo B, modelos CIRSA MINI GUAY VD, DENSA CLUB y CIRSA MINI GUAY VD, precintadas en los establecimientos a que se ha hecho mención, como responsable de una infracción muy grave, tipificada en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986 y 45.3 del Decreto arts. 31 y 48.1 respectivamente, de las normas citadas.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Expte. núm. SC-52/95-M.

Examinado el expediente sancionador nº SC-52/95-M, seguido a D. MIGUEL ALFARO OROZCO, con D.N.I. 4.502.443, y:

RESULTANDO.- Que con fecha 11.12.95, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de Julio.

RESULTANDO.- Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II del citado Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas

Recreativas y de Azar de la C.A.A., se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

CONSIDERANDO.- Que el art. 51.b) del RMRA, en relación con el art. 322/1988, de 22 de Noviembre, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Gobernación, atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Política Interior la competencia para resolver el presente expediente.

VISTAS: Las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de Julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

ESTA DIRECCION GENERAL RESUELVE

Primero.- Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señala/n a continuación:

INTERESADO: D. MIGUEL ALFARO OROZCO (D.N.I. 4.502.443)

DOMICILIO: DESCONOCIDO

LOCALIDAD: PROVINCIA:

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: MULTA DE DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.), y comiso para su inutilización de las máquinas Arfic Game, Multi Punto y Baby Fórmula-2, serie 1-32976.

Segundo.- Que se notifique la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de UN MES, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de Diciembre de 1.995. El Director General de Política Interior. Fdo.: Fabriciano Torrecillas García.

Expte. núm. SC-52/95-M

Examinado el expediente sancionador núm. SC-52/95-M, seguido a D. MIGUEL ALFARO OROZCO, con D.N.I. nº 4.502.443, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 20.04.95, constituida la Inspección del Juego de la Junta de Andalucía, en los Bares Santos Carranza y Casa Huertas, s/n. c/ Peña González, s/n., y c/ Antonio Machado, nº 5 de La Puebla de Los Infantes (Sevilla), se formalizaron sendas ACTAS-PLIEGOS DE CARGOS al amparo del procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la Ley 2/1986, de 19 de Abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Capítulo II del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (en adelante RMRA) aprobado mediante Decreto 181/1987, de 29 de Julio, iniciándose el correspondiente expediente sancionador a D. Miguel Alfaro Orozco, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, quedando las máquinas precintadas a disposición de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- En los Pliegos de Cargos correspondientes se imputa a D. Miguel Alfaro Orozco, el cargo de instalar en el Bar Santos Carranza la máquina recreativa tipo B, modelo Baby Fórmula-2, serie 1-32976, careciendo de matrícula y boletín de instalación, y en el Bar Casa Huertas, las máquinas Arfic Game y Multi Punto, careciendo de números de serie en las carcassas y en los plásticos serigrafados, de guías de circulación, matrículas, placas de identidad, boletines de instalación y distintivos fiscales, y no estar explotadas por empresa operadora.

TERCERO.- Con fecha 16.05.95 se libró comunicación interior nº 168/95 al Comisario Jefe de la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía, para que se procediera a la notificación del Acta Pliego de Cargos, dado que habían resultado infructuosas las gestiones practicadas al desconocerse el domicilio del interesado.

CUARTO.- Con fecha 01.09.95 se libró oficio al Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) para que se procediera a la publicación por Edictos y con fecha 07.09.95, se remite al B.O.J.A. para su publicación.

II. HECHOS PROBADOS

A la vista del expediente y de la documentación obrante en él, resultan probados los siguientes hechos:

1. El día 20.04.95, se encontraba instalada y en funcionamiento, en el Bar Santos Carranza, sito en c/ Peña González, s/n. de La Puebla de Los Infantes (Sevilla), la máquina recreativa de tipo B, modelo Baby Fórmula-2, serie 1-32976, que carecía de matrícula y de boletín de instalación, y en el Bar Casa Huertas, sito en c/ Antonio Machado, nº 5 de La Puebla de Los Infantes (Sevilla), se encontraban instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo B, modelos Arfic Game y Multi Punto, que carecían de marcas de fábrica, placas de identidad, guías de circulación, matrículas y boletines de instalación, perteneciendo dichas máquinas a D. Miguel

Alfaro Orozco, con D.N.I. 4.502.443, que carece de autorización para ser empresa operadora.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los hechos reseñados y probados constituyen infracción a los artículos 10, 20, 21, 25, 35 y 38 del R.M.R.A., tipificadas como muy grave en el art. 45.1 y 3 del citado Reglamento, pudiendo ser sancionada con multa de hasta cincuenta millones de pesetas (50.000.000 Ptas.), de acuerdo con lo estipulado en el art. 48 del R.M.R.A., siendo responsable de la misma D. Miguel Alfaro Orozco, D.N.I. 4.502.443, por ser el titular de la máquina denunciada, según lo dispuesto en el precitado R.M.R.A.

Segundo.- Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas en materia de Casinos, Juegos y Apuestas en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía, fueron transferidas por la Administración del Estado las correspondientes funciones y servicios por Real Decreto 1710/1984 y asignadas aquellas a los órganos de la Consejería de Gobernación por virtud de lo establecido en la Ley 2/1986 de 19 de Abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; resultando que en el art. 51 del RMRACAA dictado en desarrollo de dicha Ley, se regula el ejercicio de las competencias en materia de Régimen Sancionador que son aplicables al presente expediente.

Por todo lo cual, en cumplimiento del art. 55 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instructor del presente expediente formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por el Ilmo. Sr. Director General de Política Interior se sancione a D. Miguel Alfaro Orozco, con D.N.I. núm. 4.502.443, con multa DE DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (10.500.000 Ptas.), como responsable de las dos infracciones muy graves observadas y que se han descrito con anterioridad y que se proceda al comiso para su inutilización de las máquinas Arfic Game, Multi Punto y Baby Fórmula-2, serie 1-32976.

Sevilla, 11 de Diciembre de 1.995. El Instructor.
Fdo.: José Lagares Pichardo.

Sevilla, 6 de marzo de 1996.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución
que se cita.*

Don Emilio Souto Alonso; domicilio en c/ Isaac Peral
núm. 6 de Villa Franca del Ariscal (Sevilla). Expediente
sancionador número 184/95/E.

Infracción: El pasado día 21 de agosto de 1995 permaneció abierto al público durante toda la madrugada, el establecimiento de su propiedad denominado Chiriguito «Alcacerías», sito en Caños de Meca, Ctra. Faro Trafalgar de Barbate, infringiendo el horario de cierre establecido y careciendo de autorización para la instalación y funcionamiento de aparatos musicales. Dos infracciones art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.5.87, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, tipificadas dichas infracciones, la primera en el art. 26.e) y la segunda en el art. 23.d) de la citada Ley, con multa de ciento sesenta y cinco mil pesetas (1.º 40.000 ptas. y la 2.º 125.000 ptas.).

Cádiz, 20 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco
Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución,
que se cita.*

Don Joaquín Barra Polo, domicilio en Plaza Obradoiro núm. 1 Escal 15 de Sevilla. Expediente sancionador número 159/95/ET.

Infracción: Reventa de entradas para el festejo Taurino celebrado el día 11.8.95 en la Plaza de Toros de El Puerto

de Santa María careciendo de la correspondiente autorización Administrativa. Art. 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada dicha infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/91 de 4 de abril. Con multa de cincuenta mil pesetas.

Cádiz, 20 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco
Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de
Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución
que se cita.*

Don Pedro Diánez Guerrero, con domicilio en c/ Santo Domingo Guzmán núm. 5-3B de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). Expediente - sancionador número 123/95/ET.

Infracción: La reventa de entradas para el festejo Taurino celebrado el 30 de julio en la Plaza de Toros de El Puerto de Santa María, careciendo de la correspondiente autorización Administrativa, art. 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada dicha infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/91 de 4 de abril. Con multa de cincuenta mil pesetas.

Cádiz, 20 de marzo de 1996.- El Delegado, Francisco
Menacho Villalba.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre notificación de la liquidación que se cita.
(H-318/93-C.A.).*

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, dictó con fecha 19 de diciembre de 1995, Resolución, por la que se le imponía al Invernadero I, S.L., una sanción de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), por infracción a la normativa sobre Juegos y Apuestas, Expte. H-328/93-C.A., concediéndose plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328265, a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, José
Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva,
sobre notificación de la liquidación que se cita.
(H-176/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 26 de octubre de 1995 Resolución, notificada reglamentariamente el día 30 de noviembre de 1995, por la que se le imponía a doña Cristina León Matute, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328173, a partir del día siguiente a la presente noti-

ficación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-175/95-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 4 de diciembre de 1995 Resolución, que se notificó reglamentariamente el día 2 de enero de 1996, por la que se le imponía a don Juan Miguel Marín Valdés, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328450, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-307/94-E.P.).

Con fecha 12 de febrero de 1996, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación resuelve no admitir el Recurso Ordinario interpuesto contra Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva, de fecha 17 de febrero de 1995, publicado en BOJA núm. 27 de fecha 27 de febrero de 1996, en el expediente H-307/94-E.P. incoado a don Manuel Fernando Albín García, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por una sanción impuesta de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 328645, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del

Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acta pliego de cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/12/96 M.).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará a Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/12/96 M.

Personas o entidad denunciada y último domicilio conocido: Recreativos Guadiana, S.A., c/ Canal núm. 38 de Sevilla.

Infracciones: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 35.a) y 38.2 y 3 del Decreto 181/87, de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: 4 infracciones graves artículos 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sevilla, 18 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, que se cita. (SE/46/95 ET).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 23 de octubre de 1995 contra don José Muñoz Falcón por los hechos ocurridos el día 24 de septiembre de 1995, en el festejo taurino celebrado en el término municipal de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador: Se considera probado el hecho: Apuntillar el primer novillo de la tarde, antes de caer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 82.1 del Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero, por el que

se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 25.000 ptas. de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución del Expediente.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-31/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 23.4.95, contra don Andrés Zarco Bermejo, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 26.4.95, contra don Zacarías Argobia Gaitero, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la Puerta del Príncipe de la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-36/96-SE).

Vista la denuncia formulada por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el día 27.4.95, contra don Luis Subeldia Melo, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña Carmen Ramírez Orellana y Secretaria a doña Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos: Reventa no autorizada de billetes para espectáculos taurinos en el Paseo Colón (inmediaciones de la Plaza de Toros).

Los hechos descritos contravienen el contenido del artículo 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.n de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advir-

tiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de abril de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montalbán (Córdoba). (PD. 1347/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA).
CONCEPTO

TARIFAS AUTORIZADAS
IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO: 165,67.-ptas/trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO.

CONSUMO DOMESTICO:

Hasta 15 m3 trimestre	52,82.-ptas/m3
Más de 15 m3 hasta 30 m3 trimestre	69,84.-ptas/m3
Más de 30 m3 hasta 50 m3 trimestre	81,45.-ptas/m3
Más de 50 m3 en adelante trimestre	97,89.-ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA:

Parámetro A:	1.416,74.-ptas/mm
Parámetro B:	0,87.-ptas/litro/seg.

CUOTA DE CONTRATACION Y RECONEXION:

Calibre nominal contador en mm.

13	4.807,30.-ptas
15	5.938,43.-ptas
20	8.766,25.-ptas
25	11.594,08.-ptas
30	14.421,90.-ptas
40	20.077,55.-ptas
50	25.733,21.-ptas
65	34.216,68.-ptas

FIANZAS:

Calibre del contador en mm.

13	2.282.-ptas
15	2.634.-ptas
20	3.512.-ptas
25	4.390.-ptas
30	5.268.-ptas
40	7.240.-ptas
50 y siguientes.	8.780.-ptas

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de abril de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio funcionamiento y clasificación de Restaurante denominado Anthony's, núm. de registro R-SE-00497.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Anthony's», sito en Sevilla, c/ Virgen de las Montañas, 18-B, cuyo titular es don Antonio Rebollo Llanes, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 6 de marzo de 1996, se ha procedido a notificar la Resolución de cancelación de oficio que se transcribe a continuación:

«Personados los integrantes de la Inspección de este Servicio de Administración y Promoción Turística con fecha 26.5.95, en c/ Virgen de las Montañas, 18-B, de Sevilla, en el Establecimiento denominado "Anthony's" se comprueba que, el establecimiento de referencia, está cerrado al público, y con un cartel con la leyenda "Se arrienda este local".

Que con fecha 13.6.95, se envía escrito, núm. registro de salida 11393, al domicilio del titular registral, comunicándole el resultado de la inspección realizada al establecimiento, adjuntándole solicitud normalizada a fin de que formule la petición de Cancelación de Funcionamiento y Clasificación del establecimiento en el Registro de Esta-

blecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.), escrito no recibido por el mismo.

Que con fecha 10.7.95, se envía Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del establecimiento en el R.E.A.T., acuerdo que se envía para su publicación, tanto al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como al BOJA.

Que con fecha 28.11.95, se envía escrito, núm. de registro de salida 22730, por el que se pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia, escrito que se envía al BOJA y al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su publicación.

Que notificado el anterior escrito, y transcurrido el plazo reglamentario sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/90, de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimiento y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90), especialmente en su artículo 7.º, y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento,

HE RESUELTO

Cancelar de oficio la inscripción de funcionamiento y clasificación del siguiente establecimiento:

Núm. registro: R/SE/00497, categoría: 3.ª

Denominación: «Anthony's».

Domicilio: Virgen de las Montañas, 18-B.

Localidad: Sevilla. Plazas: 60.

Titular: Antonio Rebollo Llanes.

Contra la resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio que se cita.

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.2.96 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Montequinto, S.L. con número de Registro AV/SE00070 en Dos Hermanas en la Barriada de Montequinto en la calle Trespando, 1 que resultó devuelta por Correos, mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas advirtiéndole que contra el acuerdo de iniciación de procedimiento que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho,

sin perjuicio de las que puede formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Delegado, Carlos Márquez Miranda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión V-1586:JA-145. (PP. 1058/96).

Por Resolución de fecha 24 de julio de 1995, la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Guadahortuna-Granada e hijuelas (V-1586:JA-145), a favor de Autocares Marcos Muñoz, S.L., por cambio de titularidad. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 12 de marzo de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 2 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 2.4.96, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en la población que a continuación se reseña y durante el período que se indica:

San Juan de Aznalfarache.
17 viviendas, del grupo de 55 viviendas.
Expediente: SE-91/130.

Del 2 de mayo al 31 de mayo de 1996.
Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 2 de abril de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de febrero de 1996, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la Obra: J.A. 2-H-180 «Mejora General del Itinerario A-474 entre Lucena del Puerto y variante de Bonares y de accesos a Bonares», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 18 de septiembre de 1995.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bonares los días 13, 14, 15, 20, 21 y 22 de mayo de 10,00 a 13,00 horas, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 15 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T.M. BONARES.

FINCA	POL/PARC.	PROPIETARIO	DIA	HORA
1	17/217	D. Alfredo Zaiz Conejo.	13/Mayo/96	10,00 a 13,00
2	17/229	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
3	17/214	D. Cristobal Cintado Coronel.	"	"
4	17/219	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
5	17/218	D. Cristobal Muñoz Vega.	"	"
6	17/213	Dª. Rosario Martín Bueno.	"	"
7	17/212	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
8	17/211	Dª. Francisca Expósito Martín.	"	"
9	17/204	D. Alfredo Zaiz Conejo.	"	"
10	17/206	Dª. Manuela J. Carrasco Moro.	"	"
11	17/207	Dª. Francisca Expósito Martín.	"	"
12	17/194	Hijos de D. José Coronel Márquez.	"	"
13	17/193	D. Eusebio Pérez Fernández.	"	"
14	17/192	D. Juan Mª. Martín Coronel.	14/Mayo/96	"
15	17/194	D. Ildefonso Moro Márquez.	"	"
16	17/183	D. Juan Felipe Limón Coronel.	"	"
17	17/178	D. Francisco Rodríguez Pérez.	"	"
18	17/177	Dª. Araceli Chacón Muñoz.	"	"
19	17/176	Dª. Manuela Pérez Carrasco.	"	"

T.M. BONARES.

FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	DÍA	HORA
20	17/175	D ^a . Dolores Montes García.	"	"
21	17/174	D. Eusebio Molín Romero.	"	"
22	17/164	D. José Camacho Camacho.	"	"
23	17/163	D. Jerónimo Pulido Martín.	"	"
24	17/162	D. Juan M ^a . Martín Coronel.	"	"
25	17/153	D. José Coronel Cintado.	"	"
26	17/152	D. Manuel Gómez Pulido.	"	"
27	17/149	D. Rufino Gómez García	15/Mayo/96	"
28	22/363	D. Juan Molín Barroso	"	"
29	22/364	D. Francisco Moreno Vega.	"	"
30	22/365	D. Juan Carrasco Conejo.	"	"
31	17/147	D. José Coronel Carrasco.	15/Mayo/96	10,00 a 13,00
32	17/146	D. Federico Conejo Carrasco.	"	"
33	17/145	D. Diego Domínguez Pulido.	"	"
34	17/142	D ^a . Cristobalina Hilazo Ponce.	"	"
35	17/800	D. Federico Pulido Limón.	"	"
36	17/795	D. Pedro Velo Pavón.	"	"
37	17/798	D ^a . Rosario Martín Bueno.	"	"
38	17/797	D. Pedro Domínguez Vega.	"	"
39	17/136	D. Cristóbal Vega Romero.	"	"
40	17/135	D. Federico Pulido Limón.	20/Mayo/96	"
41	17/796	D ^a . M ^a . Dolores Díguez. Vega.	"	"
42	17/134	D ^a . Rosario Martín Bueno.	"	"
43	17/129	D. Pedro Domínguez Vega.	"	"
44	17/128	D ^a . M ^a . Dolores Díguez. Vega.	"	"
45	17/127	Hnos. Rodríguez Carrasco.	"	"
46	17/126	Hnos. de D. José Gómez Coronel.	"	"
47	17/125	D ^a . Dolores Montes García.	"	"
48	17/124	D. Eusebio Velo Vega.	"	"
49	17/123	D. José Coronel Pérez.	"	"
50	17/122	D. Francisco Coronel Barriga.	"	"
51	17/121	D. Pedro Velo Pavón.	"	"
52	17/120	Hnos. de D. Juan Fdez. García.	"	"
53	17/763	Hnos. de D. Juan Fdez. García.	21/Mayo/96	"
54	17/764	D ^a . Ramona Domínguez Martín.	"	"
55	17/118	D. Ildefonso Martín Moro.	"	"
56	17/766	Hnos. de D. Antonio Martín Márquez.	"	"
57	17/767	D. Juan Felipe García Velo.	"	"
58	17/109	D. Vicente García Romero.	"	"
59	17/108	D ^a . M ^a . Josefa Borrero García.	"	"
60	17/107	D. Diego Coronel García.	"	"
61	17/110	D. Diego Coronel García.	"	"
62	8/80	D. Juan Quintero Hilazo.	"	"
63	8/61	D. Juan Quintero Benabél.	21/Mayo/96	10,00 a 13,00
64	8/60	D. Cristóbal Prieto Carrasco.	"	"
65	8/82	D. Mateo Coronel Vega.	"	"
66	7/390	D. Francisco Coronel García.	22/Mayo/96	"
67	7/389	D. Hilario Carrasco García.	"	"
68	7/388	D. Diego Coronel Bueno.	"	"
69	7/387	D. Manuel Gómez Pulido.	"	"
70	7/386	D. Francisco Coronel García.	"	"
71	7/380	D. Juan A. Pulido Coronel.	"	"
72	7/378	D. Juan Bueno Pulido.	"	"
73	7/377	D ^a . Cristobalina Pulido Moro.	"	"
74	7/375	D. Juan Antonio Pulido Moro.	"	"
75	7/374	D. Juan Antonio Pulido Moro.	"	"
76	7/372	D. Juan Antonio Pulido Moro.	"	"
77	7/367	D. Fernando Carrasco Guzmán.	"	"

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. (JA.2-H-131).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1995, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A. 2-H-131 «Carretera H-121 de la CN-431 a Villablanca», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 19 de septiembre de 1994.

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villablanca el día 8 de mayo de 1996, a las 11 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 17 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Villablanca.
Lugar: Ayuntamiento. Hora: 11,00.

Finca: 25.
Pol./Parc.: 1/3.
Propietario: Doña Antonia Sacramento Díaz.
Día: 8 de mayo de 1996.

Finca: 36'.
Pol./Parc.: 1/33.
Propietario: Doña Isabel Calderón Fernández.
Día: 8 de mayo de 1996.

Finca: 52.
Pol./Parc.: 14/1.
Propietario: Don Antonio Pérez Alvarez.
Día: 8 de mayo de 1996.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para

conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 496-O-95.
Encausado: Antonio Cruz Fuentes.
Ultimo domicilio: Pueblo Marismeno 4.ª Fase, 27. Matalascañas (Almonte).
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 571-D-95.
Encausado: Manuel D. Gómez Colina.
Ultimo domicilio: Ctra. Nal. 431, Venta Garullo, Km. 108. Cartaya.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 27 de marzo de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 487-O-95.
Encausado: Don Juan Gómez López.
Ultimo domicilio: C/ Bidasoa, núm. 33. Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 522-O-95.
Encausado: Supermercado Espina, S.L.
Ultimo domicilio: Sector F, Parcela núm. 43. Matalascañas.
Acto que se notifica: Resolución.
Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 572-D-95.

Encausado: Don José Martínez Escudero.

Ultimo domicilio: C/ Santo Cristo, núm. 23. Cartaya.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 411-O-95.

Encausado: Don Rafael Santana Ortiz.

Ultimo domicilio: C/ Montevideo, núm. 6-7.º D. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 29 de marzo de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

RESOLUCION de 3 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la de 25 de marzo de 1996, relativa a la ampliación del plazo para formular pliego de cargos en el expediente disciplinario que se cita. (85027).

A los efectos previstos en el art. 59 y 61 de la Ley de Régimen de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el Expediente Disciplinario núm. 85027 que se instruye en esta Delegación Provincial a doña Teresa Martos Toledo con domicilio últimamente conocido en C/ Federico García Lorca núm. 102 en Palomares del Río (Sevilla) se advierte que con fecha 25 de marzo de 1996, por el Viceconsejero de Salud se concedió la ampliación del plazo establecido para la formulación del pliego de cargos por el tiempo máximo de un mes.

Dicha Resolución agota la vía administrativa, por lo que no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

RESOLUCION de 3 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acto de trámite, relativo a expediente disciplinario que se cita. (85027).

A los efectos previstos en los arts. 59 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la citación a comparecencia en el Expediente Disciplinario núm. 85027 que se instruye en esta Delegación Provincial a doña Teresa Martos Toledo, con domicilio últimamente conocido en C/ Federico García Lorca núm. 102 de Palomares del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la presente publicación para personarse en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud sita en Avda. Luis Montoto núm. 87 (3.ª planta) en horas de 9,00 a 11,00 al objeto de prestar

declaración sobre los hechos imputados en dicho expediente.

Sevilla, 3 de abril de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 672/94.
Notificado a: Pérez Heredia, Carlos.
Ultimo domicilio: C/ Iglesia (Cúllar Vega).
Trámite que se notifica: Resoluciones.

Núm. expediente: 669/94.
Notificado a: Itusa.
Ultimo domicilio: C/ Córdoba (Peligros).
Trámite que se notifica: Resoluciones.

Granada, 18 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 185/96.
Notificado a: Midas, S.A.
Ultimo domicilio: Edif. Bulgaria (Sierra Nevada).
Trámite que se notifica: Incoaciones.

Núm. expediente: 1193/95.
Notificado a: Moreno Muñoz, José Manuel.

Ultimo domicilio: Cta. Pozo-Alcón La Bolera (Pozo Alcón).

Trámite que se notifica: Incoaciones.

Granada, 18 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 359/95.
Notificado a: Martos Molina Cele.
Ultimo domicilio: Zapateros, 6. Motril.
Trámite que se notifica: Propuestas.

Núm. expediente: 499/95.
Notificado a: Rueda Bretones, Bernardo.
Ultimo domicilio: Navas, 36. Fiñana.
Trámite que se notifica: Propuestas.

Núm. expediente: 478/95.
Notificado a: Mesa Parra Diego.
Ultimo domicilio: Módulo 5 Mercagranada. Granada.
Trámite que se notifica: Propuestas.

Núm. expediente: 479/95.
Notificado a: Pescanova, S.A.
Ultimo domicilio: Módulo 3 Mercagranada. Granada.
Trámite que se notifica: Propuestas.

Granada, 18 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
85/96	Marruecos Pérez Pedro	Políg. Tecnológico Nave 38 (Ogijares)	Acuerdo incoac.
86/96	Rejón Villena Antonio	Pérez Carrillo, 5 (Dúrcal)	Acuerdo incoac.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
90/96	Guarda González M.º Isabel	Plaza Iglesia, 3 (Cádiar)	Acuerdo incoac.
91/96	González Lupiáñez Antonio	C/ Calvario, s/n (Cádiar)	Acuerdo incoac.
1022/95	Valdés Cruzado Andrés	Cartuja, 1 (Motril)	Acuerdo incoac.
1166/95	Jiménez López Rosario	C/ Cañas, 56 (Motril)	Acuerdo incoac.
1167/95	Tades S.C.A.	Ctra. Castril, km. 8 (Pozo-Alcón)	Acuerdo incoac.
1184/95	Molina Tirado José Antonio	Playa Poniente (Motril)	Acuerdo incoac.
1185/95	McLaire Luley Carmen	Ctra. Orgiva-Ugíjar, s/n (Soportújar)	Acuerdo incoac.
1190/95	Domnison Mr. P.	Paseo Andrés Sevogovia (La Herradura)	Acuerdo incoac.
1191/95	Zorrilla S.L. José	Camino Loma de Vecina, s/n (Almuñécar)	Acuerdo incoac.
1224/95	Molina Correa José	Mercado San Agustín (Motril)	Acuerdo incoac.

Granada, 13 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los inte-

resados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
55/95	Rodríguez Lozama Miguel	Edf. Mont Blanc S. Nevada (Monachil)	Resolución
495/95	Maldonado Santiago Ascensión	Avda. Costa del Sol s/n (Almuñécar)	Resolución
318/95	Navarro Vilchez M. Angeles	Che Guevara 10 (La Zubia)	Resolución
268/95	García Martín Francisco	Obispo 2 (Motril)	Resolución
204/95	Martín Ruiz Manuel	Playa S. Cristóbal (Almuñécar)	Resolución
67/95	Navarro Remón Miguel	Plaza Pradollano (Monachil)	Resolución
400/95	La Perla Andalucía C. Propietarios	Playa Carchuna (Motril)	Resolución
164/95	Martín Rodríguez José Antonio	Plácido Molina, 15 (Villanueva)	Resolución
9/95	Cantos Ruiz Francisco	Polígono Tecnológico (Ogijares)	Resolución
324/95	Lunayba-Coviran, S.L.	Severo Ochoa (Las Gabias)	Resolución
30/95	Caballero Moral Ana María	Paseo Puerta del Mar (Almuñécar)	Resolución
94/95	Ligero Barbero Teresa	Pablo Iglesias (Almuñécar)	Resolución
225/95	Constan López Antonio M.	Ramón y Cajal, 3 (Motril)	Resolución
244/95	Bing Chag Zhu	P. Constitución Local 11 (Almuñécar)	Resolución
96/95	Sánchez Fuentes Francisco	Paseo San Cristóbal 17 (Almuñécar)	Resolución
657/95	Aguaza Braojos Mamerto	Paseo Andrés Segovia, s/n (La Herradura)	Resolución
412/95	Muñoz Blanco Encarnación	Ancha 14-B (Motril)	Resolución
443/95	Jiménez Jiménez José Manuel	Plaza de Venus (Motril)	Resolución
95/95	Ramírez y Palomino C.B.	Playa Velilla Intiyan IV (Almuñécar)	Resolución
214/95	Espejo Ruiz Juan	Plaza de la Rosa 6 (Almuñécar)	Resolución

Granada, 13 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los inte-

resados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
122/96	Cortés Heredia Francisco	Huerta Carrasco Bloque 16 (Motril)	Acuerdo Incoa.
131/96	Rodolfo, S.L.	Pueblo Mediterráneo 22 (Cenes de la Vega)	Acuerdo Incoa.
133/96	Sejiur, S.L.	Ctra. Granada-Sevilla Km. 212 (Moraleta Zafayona)	Acuerdo Incoa.

Núm. Expediente	Notificado a	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
4/96	Corona Goyanes Francisco	Manila (Almuñécar)	Acuerdo Incoa.
5/96	Coronas Goyanes Francisco	Lirvn Gargan, 6 (Almuécar)	Acuerdo Incoa.
16/96	Sánchez Guixot Francisco	Avda. de Cala (Almuñécar)	Acuerdo Incoa.
22/96	Pérez Moreno M.ª Dolores	Ctra. Orgiva-Laujar, Km. 37 (Busquístar)	Acuerdo Incoa.
18/96	Rodríguez Serra Salvador	Cariñena, 5 (Almuñécar)	Acuerdo Incoa.
962/95	Salobreña Beach III Com. Propietarios	Paseo Marítimo (Salobreña)	Acuerdo Incoa.

Granada, 21 de marzo de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO. (PP. 852/96).

REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE PAREJAS NO REGLADAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

1. Exposición de motivos.

El mandato constitucional de promoción de condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, sea real y efectiva (art. 9.2 C.E.) y el libre desarrollo de la personalidad y de sus libertades y derechos, conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales (art. 10 C.E.) deben tener su expresión concreta en el orden territorial y funcional en la gestión de los intereses municipales. En efecto, conforme al art. 25.1 de la L.R.B.L. el Municipio puede promocionar toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal. Desde una perspectiva jurídica material, la recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, a los Consejos de Ministros de los Estados Miembros ratificada el 11 de junio de 1985, por nuestro Congreso de Diputados y la Resolución de 8 de febrero de 1994 del Parlamento Europeo, constituyen fuente de derecho que las Administraciones Locales están obligadas a considerar. Habilitados pues por las indicadas disposiciones, con respeto absoluto al orden competencial que nuestra Constitución garantiza y ejerciendo la potestad normativa para la prestación de aquellos servicios que a esta Institución Municipal se confieren, se dispone lo que sigue:

Artículo 1.º

En el Ayuntamiento de Benalmádena y con efectos en su término territorial, se crea el Registro Municipal de Parejas no Regladas.

Artículo 2.º

Este registro tiene naturaleza administrativa y se regula por las presentes normas y las restantes que se dicten para su adecuado desarrollo, en cuanto no se opongan a la legislación vigente, ni a las Autoridades encargadas de su aplicación.

Artículo 3.º

Son fines específicos de este Registro servir de instrumento de constancia y publicidad de uniones no matrimoniales de convivencia, que por su presentación habitual ante la Comunidad y su prolongación significativa en el tiempo, deben tener dicha trascendencia, por expreso deseo de sus miembros.

Artículo 4.º

En el Registro Municipal de Parejas no Regladas, se inscribirán las declaraciones de constitución no matrimonial

de convivencia de parejas que sean acordes con los fines expresados, así como la terminación de esa pareja.

Artículo 5.º

1. Las inscripciones se practicarán mediante declaración documental conjunta de los miembros de la pareja, quienes deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes, por consaguinidad o adopción en línea recta, o por consanguinidad en segundo grado colateral. Asimismo, deberán estar empadronados en el Municipio de Benalmádena.

2. Las inscripciones relativas a la extinción de la pareja se podrán producir a instancia de uno solo de sus miembros.

Artículo 6.º

1. También se podrán inscribir, mediante transcripción literal y a instancia de sus miembros, cuantos hechos y pactos y contratos lícitos tengan relevancia con respecto a los fines administrativos del Registro.

2. La función calificador de las respectivas instrucciones se realizarán por el órgano competente del Municipio.

3. En ningún caso se inscribirán en el Registro otros datos, hechos o circunstancias que los suministrados por los miembros de la pareja.

Artículo 7.º

1. La publicidad del Registro de Parejas no Regladas se hará efectiva únicamente mediante certificaciones de su contenido.

2. Las certificaciones se expedirán exclusivamente a solicitud de cualquiera de los miembros de la pareja por orden judicial.

3. Los datos contenidos en el Registro no podrán ser objeto de obtención ni cesión a instituciones públicas o privadas y cualesquiera personas físicas o jurídicas sin consentimiento expreso y documental de los interesados, salvo lo requerido por orden judicial.

Artículo 8.º

Las parejas inscritas en este Registro podrán producir, además de los efectos de publicidad establecidos en la disposición que las crea, cualesquiera otra de naturaleza administrativa propias de las uniones matrimoniales, en tanto en cuanto ello no se oponga a la legislación vigente, ni interfiera las competencias específicas de las autoridades judiciales o administrativas que tienen encomendadas su aplicación.

Artículo 9.º

El Registro de Parejas no Regladas estará a cargo del funcionario municipal dotado de Estatuto de la Fe Pública Secretarial.

Artículo 10.º

El presente Reglamento entrará en vigor en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Benalmádena, 12 de marzo de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1097/96).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de abril de 1996 (Punto Tercero), Expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Prado del Rey, referida a los Polígonos núms. 04, 05, 07, 09 y 10, de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al art. 114 en relación al 128 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Prado del Rey, 2 de abril de 1996.- El Alcalde, José L. Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de adaptación a la reforma del PGOU del Sector 22. (PP. 1227/96).

Habiéndose aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, el Expediente de Adaptación a la Reforma del P.G.O.U. del Sector 22, promovido por don Alberto Comenge Sánchez Real, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 11 de abril de 1996.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1262/96).

Don Antonio Hermosilla López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carboneras hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en Sesión celebrada el día 15 de julio de 1988, aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector R-5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes, promovido por Río Alias, S.A.

En virtud de lo preceptuado en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOJA, para que todas las personas interesadas puedan hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que sean procedentes.

Carboneras, 9 de abril de 1996.- El Alcalde, Antonio Hermosilla López.

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1348/96).

Don Juan Antonio Sánchez Díaz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal en sesión extraordinaria, de 16 de los corrientes, ha aprobado, por mayoría absoluta, inicialmente, el expediente que se instruye para la modificación de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de este Municipio; que el mismo, durante el plazo de un mes, se puede examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que se consideren convenientes por los interesados, y ser objeto de reclamaciones, que serán consideradas, en su caso, en la sesión plenaria en que se dispense la aprobación provisional.

Conforme al art. 114 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, este edicto se publicará:

- En el BOJA;
- B.O. Provincia de Jaén, y
- Diario «Jaén».

En las zonas y usos afectados por la modificación, de acuerdo al art. 102 del texto refundido invocado, se producirá suspensión del otorgamiento de licencias, en los términos que contempla este último precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados y demás procedentes.

Rus, 17 de abril de 1996.- El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Díaz.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1393/96).

El pleno del Ayuntamiento de Ayamonte, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Isla Canela, S.A. (ISCASA), referido a la Parcela C-ESC-1 del P.O.U. del C.I.T.N. de Isla Canela en Ayamonte.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOJA, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ayamonte, 15 de abril de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO sobre expropiación.

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la expropiación de cinco fincas incluidas en la delimitación de la Unidad de Actuación U-4 del P.G.O.U. de Ubeda, en razón a que su propietario no se ha incorporado en los plazos previstos a la Junta de Compensación constituida para la gestión urbanística de dicha Unidad de Actuación, siendo beneficiaria de esta expropiación la citada Junta de Compensación, según se prevé en el art. 158.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En esta expropiación se aplica el procedimiento de tasación conjunta previsto en los arts. 218 y siguientes del mismo cuerpo legal, en cumplimiento del cual, mediante el presente, queda expuesto al público el Proyecto de Expropiación en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Las fincas afectadas se describen como siguen siendo su propietario don Rodrigo Martos Ortal:

1. Parcela de terreno en el sitio Ermita del Pagés o Virgen del Pilar, ruedos de Ubeda, con superficie de 357 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.258, Libro 535, Folio 241, Finca 31.770, Inscripción 1.^ª

2. Edificio sito en la calle Carolina núm. 57, de Ubeda, que ocupa una superficie de 170 m². Consta de 4 plantas; la primera o baja destinada a local comercial y portal de acceso a las plantas superiores y la segunda, tercer, y cuarta, o plantas primera, segunda y tercera altas, que se destinan a vivienda con un piso por planta. Tiene una total superficie construida de 475,65 m², de los que 150 corresponden al local de la planta baja y 325,65 a las viviendas y zonas comunes. Está inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.600. Libro 711, Folios 57, 58, 59 y 60, Fincas 49.144, 49.145, 49.146 y 49.147.

Ubeda, 16 de abril de 1996.- El Alcalde, Juan Pizarro Navarrete.

CP BLAS INFANTE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1064/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Carlos Requena Pérez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Blas Infante.

Torre del Mar, 28 de marzo de 1996.- El Director, Rafael Sánchez Martín.

NOTARIA DE DON JUAN PINO LOZANO

EDICTO de anuncio de subasta. (PP. 1394/96).

En Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a 22 de abril de 1996.

Por la presente hago saber: Que en esta Notaría con domicilio en calle Doctor Domingo Gallego núm. 2, y ante mí se sigue procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria con número 1/1996, a instancias como parte acreedora de la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla» contra los cónyuges don Manuel de la Flor Carrasco y doña Consuelo Beato Beato como parte deudora, sobre la siguiente finca sita en este término: Urbana, vivienda en calle Avenida Jesús Nazareno sin número de gobierno; ocupa una superficie el solar de setecientos

cincuenta metros cuadrados y la vivienda de ciento setenta metros cuadrados construidos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla) al Tomo 179, Libro 1385, Folio 185, Finca 7.939, última inscripción la 5.^ª

Condiciones de la subasta:

a) Lugar, días y hora: Todas en esta Notaría a las 12 horas en los días siguientes:

Primera Subasta: 4.VII.1996, Segunda Subasta: 24.VII.1996, Tercera Subasta: 13.VIII.1996, Licitación mejora: 22.VIII.1996.

b) Tipo: En la 1.^ª subasta: 17.425.000. En la 2.^ª el 75%, y en la 3.^ª sin tipo alguno.

c) Información: La documentación y certificación registral pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y demás asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes tras la ejecución.

d) Consignación previa: Todos los postores -salvo la parte acreedora- deberán consignar previamente en esta Notaría el 30% o el 20% del tipo según las subastas (1.^ª y 2.^ª ó 3.^ª, respectivamente).

En Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a 22 de abril de 1996.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1343/96).

Elecciones para cubrir las tres vacantes existentes en el Pleno por los Grupos duodécimo y decimotercero del censo electoral.

Puestos a cubrir:

Una vacante en el Grupo duodécimo del Censo Electoral, que comprende las Agrupaciones 92, 93, 94 y 95 de las antiguas Tarifas de la Licencia Fiscal correspondiente a las actividades de servicios de saneamiento, limpieza y similares, enseñanza, sanidad y servicios veterinarios y, servicios personales, adaptadas a los actuales epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Dos vacantes en el Grupo decimotercero del Censo Electoral, que comprende las Agrupaciones 96 y 99 de las antiguas Tarifas de la Licencia Fiscal correspondiente a las actividades de servicios recreativos y culturales y otros servicios no clasificados, adaptadas a los actuales epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Habiendo sido publicado en el BOJA número 46, del día 18 abril de 1996, el Anuncio-Comunicación sobre las elecciones que han de celebrarse para cubrir las tres vacantes existentes en el Pleno anteriormente citada, se hace saber:

Fecha y horario de las votaciones: Las votaciones tendrán lugar el próximo día 17 de junio de 1996, dentro del período continuado comprendido desde las 10,00 a las 18,00 horas del citado día, en la sede principal de la Cámara, sita en calle Cortina del Muelle, núm. 23 (Palacio de Villalcázar), de Málaga.

El Secretario General, Agustín Palacios Luque.

SDAD. COOP. AND. VILLALOPE

ANUNCIO. (PP. 1332/96).

La Sdad. Coop. And. «Villalope», con sede social en Villanueva de la Reina, Ctra. Cazalilla, s/n y con NIF F-23.024.862; en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el pasado día 18.4.96 acordó por unanimidad la ratificación de la disolución, liquidación y extinción de la citada sociedad acordada en la asamblea general extraordinaria del 28 de enero de 1996. Asimismo

en la citada asamblea se procedió al nombramiento de los liquidadores de la Sdad. Cooperativa, siendo elegidos, aceptando la posesión del cargo:

Juan José García Muñoz, DNI: 25.961.857.

Juan Miguel Casado Freire, DNI: 52.540.508.

Antonio Casado Freire, DNI: 25.963.860.

Juan José García Muñoz, Antonio Casado Suárez, Juan Miguel Casado Freire.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63